

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.205 | Miércoles 23 de Julio de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2675090

EXTRACTO

CELESTE BECERRA MARIN, Notario Público Suplente 5ª Notaría de Rancagua, Avenida General José de San Martín N°255, certifico: Por escritura pública de fecha 10.07.2025, Repertorio N°1697/2025, ante Notario Público Titular doña Cecilia Galvez Pino; comparecen a) doña ALLANA PAULA TENNEY RIQUELME, Cédula Nacional de Identidad número siete millones doscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y uno guion siete, Ingeniero, soltera, domiciliada en calle Traumen 1781, N°417 Edificio Elementos de la comuna de Puerto Varas, de paso por esta, por si y en representación de b) TENNEY INVESTMENTS LIMITADA, persona jurídica de giro inmobiliario, Rol Único Tributario N°79.744.390-5; y c) doña CARMEN PILAR TENNEY RIQUELME, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones doscientos diecisiete mil novecientos cuarenta y dos guion siete, administradora de empresa, domiciliada en Pedro Aguirre Cerda, número 855 de la comuna de Rancagua, comparecientes mayores de edad, a quienes conozco por acreditarme sus identidades con sus cédulas respectivas y con el certificado de representante legal de la sociedad; por este acto exponen, que vienen en MODIFICAR, ACTUALIZAR Y TRASFORMAR la sociedad "HORMIGONES E INGENIERIA ALTEN LTDA", en los siguientes términos: PRIMERO-MODIFICACION PARTICIPACION SOCIAL: A) doña Allana Paula Tenney Riquelme quien es titular del 60% de los derechos sociales, y B)doña Carmen Pilar Tenney Riquelme quien es titular con un 40% de los derechos sociales, vienen en manifestar su decisión de modificar la participación social de la sociedad en los siguientes términos: doña Carmen Pilar Tenney Riquelme en este acto vende, cede y transfiere su participación social del 40% de los derechos sociales a TENNEY INVESTMENTS LIMITADA, persona jurídica de giro inmobiliario representada en este acto por su representante legal, Rol Único Tributario N°79.744.390-5, quien compra, acepta y adquiere para si dicho porcentaje de los derechos sociales, del 40%, en la suma de \$40.000.000.-cuarenta millones de pesos, valor que se tiene por pagado en este acto. SEGUNDO-ACTUALIZACION PARTICIPACION SOCIAL: A consecuencia de lo anterior, la nueva participación social es la siguiente: A)doña Allana Paula Tenney Riquelme es titular del 60% de los derechos sociales y la empresa TENNEY INVESTMENTS LIMITADA es titular del 40% de los derechos sociales, en consecuencia, doña Carmen Pilar Tenney Riquelme se retira de la sociedad. TERCERO-TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES. En este acto la socia persona natural Allana Paula Tenney Riquelme y la socia persona jurídica TENNEY INVESTMENTS LIMITADA, debidamente representada, quienes reúnen el 100% de los derechos sociales vienen en modificar el tipo de sociedad de "HORMIGONES E INGENIERIA ALTEN LTDA", pasando está, en virtud de la transformación de marras, a contar de la fecha de inscripción de esta escritura, de ser una sociedad de responsabilidad Limitada a una Sociedad Por Acciones (SpA), cuyo NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL será "ALTEN INGENIERIA SPA", pudiendo funcionar también como "ALTEN SPA", cuyo OBJETO SOCIAL: será la construcción y remodelación de viviendas, obras civiles y otras de cualquier naturaleza. La compraventa, distribución, comercialización de materiales de construcción. La fabricación y comercialización de cualquier elemento prefabricado de hormigón o de cualquier material ya sea para el uso habitacional, industrial o propio. La construcción y comercialización de viviendas prefabricadas de hormigón o de cualquier material que para estos fines se determine. La importación, exportación y comercialización de materias primas para el desarrollo de sus fines comerciales. La compraventa, distribución y comercialización de maquinarias, equipos y vehículos. La asesoría de ingeniería en calculo estructural y otras áreas de la ingeniería. El corretaje y tasación de bienes raíces y la explotación de predios agrícolas, hortofrutícolas y ganaderos. La administración de condominios; la administración , explotación y tenencia de hoteles, apart hoteles, moteles y similares. Además, se fijó que la sociedad tendría por objeto la inversión, adquisición, enajenación, tenencia, administración ,explotación y comercialización, a cualquier título, de toda clase de bienes,

muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, efectos públicos o de comercio, valores mobiliarios, acciones, bonos, debentures, derechos en sociedades, etcétera, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos, explotarlos y percibir sus frutos. Todas las actividades referidas, pudiendo la sociedad, desarrollarlas por cuenta propia o ajena, sean los terceros instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas y privadas, o particulares, asociarse con dichas empresas, instituciones o personas naturales o jurídicas, tomar la representación de ellas, establecer agencias de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con el giro ya descrito y, en general, realizar cualquier acto, contrato o actividad, civil o comercial, que tienda directa o indirectamente a la consecución de los fines sociales, incluyendo la participación de la sociedad como socio o accionista en toda clase de empresas, compañías, sociedades o corporaciones, que el socio mayoritario determine, sin que ello importe o requiera una modificación a los estatutos sociales, asimismo, la exportación, Importación y Comercialización de todo tipo de productos, correas y poleas, materiales y maquinaria para procesos productivos e industriales; Servicio de Asesoría en Ingeniería; otras actividades de servicios empresariales y en general cualquier tipo de negocios que la empresa estime conveniente al interés social, estén o no relacionados con el giro principal, y cuyo DOMICILIO se mantiene en la comuna de OLIVAR, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. DE LA DURACION: La duración de la Sociedad será INDEFINIDA. DEL CAPITAL SOCIAL El capital de la Sociedad se mantiene igual al capital original, esto es \$2.000.000.-, suma que será dividida en 40 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital para estos efectos está totalmente suscrito y pagado en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación, quedando de la siguiente manera: A) ALLANA PAULA TENNEY RIQUELME suscribe: 24 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$1.200.000.- que se entiende pagada e ingresada a la caja social, B) TENNEY INVESTMENTS LTDA suscribe 16 acciones ordinaria de la serie única, equivalentes a la suma de \$800.000.-que se entiende pagada e ingresada a la caja social, completando el 100%. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL: La sociedad será administrada por un Gerente General. El o la representante ante el SII es doña ALLANA PAULA TENNEY RIQUELME, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y uno guion siete. El o la Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: ALLANA PAULA TENNEY RIQUELME, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y uno guion siete. De la Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a doña ALLANA PAULA TENNEY RIQUELME, quien, obrará como representante legal con amplias facultades y representará a la sociedad en general ante cualquier tipo de institución, sea esta pública o privada, financiera, bancaria, de orden municipal, regional u otra. Extracto conforme a escritura extractada y minuta proporcionada por Abogado Adolfo Misene. Demas estipulaciones escritura extractada. En Rancagua a 18 de julio de 2025.

